

LEY Nº 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY Nº 29662 (CTM-ASBESTO)

ACTA Nº 018-2012-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 15:00 horas del 18 de octubre del 2012, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), ubicada en Calle Las Amapolas Nº 350, Urbanización San Eugenio, Lince, se dio inicio a la décimo octava reunión de la CTM - Asbesto, con la participación de los siguientes representantes:

1. Médico Bernardo Ausejo Gutiérrez, Presidente de la Comisión (MINSA)
2. Ingeniero Juan Narciso Chávez (MINAM)
3. Abogado Renato De Vettori (PRODUCE)
4. Ingeniero Elías Acevedo Fernández (MINEM)
5. Señor Mateo Balarin Benavides (SNI)
6. Abogada Neucy Cuadros Vilca (MINTRA)

Adicionalmente participaron:

1. Abogado Edwin Blas Zafra (DIGESA)
2. Ingeniera Vilma Morales Quillama (MINAM)

I. AGENDA

1. Elección de nuevo representante de la Secretaria Técnica de la CTM
2. Revisar el Proyecto de Reglamento de la Ley prepublicado en el portal de Internet MINSA conforme R.M. 425-2012-MINSA, a efectos de que la CTM emita el pronunciamiento correspondiente.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

INFORMES

1. La Presidencia informa que con Of. Nº 013-2012/PCTM-RM Nº 780-2012/MINSA, solicito a la Secretaria General MINSA, informe respecto al estado del Proyecto de Reglamento antes citado y la remisión de copia simple de los comentarios y sugerencias recepcionados.
2. Asimismo manifiesta que se ha remitido a todos sus integrantes el Informe sobre asbesto emitido por el Instituto Nacional de Salud; así como el Reglamento Interno de la Comisión Técnica Multisectorial a todos sus integrantes.

ORDEN DEL DIA

Realizado el trabajo parcial de revisión del Proyecto de Reglamento de la Ley Nº 29662, difundida través del Portal de Internet del Ministerio de Salud, se acordó:

LEY N° 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662 (CTM-ASBESTO)

1.- Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones opinión respecto a la redacción y contenido del artículo 7° del Proyecto del Reglamento, sobre la obligatoriedad que se impone para el transporte del asbesto crisotilo.

2.- Producto de la revisión parcial del Proyecto de Reglamento surgieron los comentarios que se describen a continuación

a) El artículo 9° debería ser reformulado agregando un párrafo final relativo a la no autorización de nuevas actividades económicas que involucren el uso de asbesto crisotilo y evaluando la posibilidad de introducir un cambio de terminología en el Proyecto materia de análisis.

b).- En lo relativo al plazo señalado en la Disposición Complementaria Final, sugerir que sea de 90 días.

c) En lo referente al plazo relativo a la eliminación progresiva consignado en el último párrafo del artículo 11° y el artículo 17 "c", se evaluará la pertinencia de expresarlo en periodos y no en fechas.

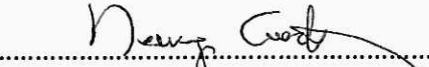
ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad que la Secretaria Técnica de la CTM continúe a cargo del Ministerio del Ambiente
2. Que de la revisión del Informe sobre asbesto crisotilo, remitido por el Instituto Nacional de Salud, se advierte la ausencia de los folios 28 y 29; por lo que se acuerda que por intermedio de la Presidencia se solicite copia fiel del documento a la citada entidad y a la Consultora que efectuó el citado informe.
3. Solicitar al Ministerio de Transporte opinión respecto a la redacción y contenido del artículo 7° del Proyecto del Reglamento, sobre la obligatoriedad que se impone para el transporte del asbesto crisotilo.
4. Continuar con la revisión del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 29662.
5. Se señalo como fecha de próxima reunión para el día viernes 26 de octubre de 2012 a horas 8.30 a.m., en el local de la Sociedad Nacional de Industrias.

Siendo las 18:30 horas del 18 de octubre del 2012, se dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.


.....

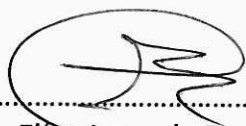
Bernardo Ausejo Gutiérrez
Presidente de la CTM – ASBESTO


.....

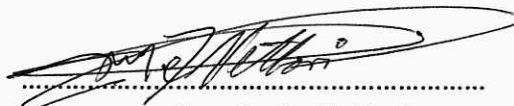
Neucy Cuadro Vilca
Rep. Ministerio de Trabajo

LEY Nº 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO

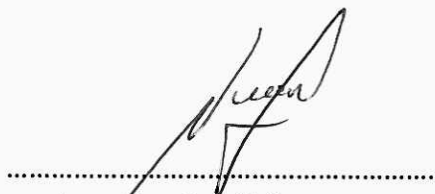
COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY Nº 29662 (CTM-ASBESTO)



.....
Elías Acevedo Fernández
Rep. de Ministerio de Energía y Minas



.....
Renato De Vettori
Rep. del Ministerio de la Producción



.....
Juan Narciso Chávez
Rep. del Ministerio del Ambiente